



Daisy Castillo T.  
ciudades@mercuriovalpo.cl

# Se abre debate ante la solicitud de aplazar el desalojo de megatoma

La decisión de la Delegación Presidencial de Valparaíso de solicitar a la Corte de Apelaciones el aplazamiento por un año del desalojo de la megatoma en San Antonio, abrió un debate al que se suman abogados, dirigentes sociales y autoridades de la zona.

La Corte Suprema ratificó en marzo de este 2024 el fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, que fijó para el 6 de noviembre la expulsión de alrededor de 3.000 familias. Frente a este escenario, la Delegación Presidencial interpuso en la Corte de Apelaciones porteña un Téngase Presente, en la causa rol N° 239.499-2023, en virtud de la cual se ordenó el desalojo de todas las personas que ocupan ilegalmente los predios denominados "Hijuela LLo-Lleo" y "Parcela Catorce", ubicados en las comunas de San Antonio y Cartagena, respectivamente, Provincia de San Antonio.

## "DAR LA CARA"

La abogada Jeanette Bruna afirma que "en nuestra legislación existe el ítem presupuestario para el cumplimiento de sentencias. Y considerando que el fallo dio una orden perentoria a las autoridades, sería posible acudir a dicho financiamiento, pero es indispensable superar el problema informado por la Delegación, respecto a que la Municipalidad de San Antonio no ha ejercido la labor de coordinación ordenada por la Corte Suprema, lo que incluso podría ser reclamado como desacato por el recurrente".

La también académica de la PUCV en el área de Derecho Urbanístico asegura que "lo que hace la Delegación (Presidencial) es dar la cara en este escrito, lo encuentro desafiante", explicando que "la Delegación pide que se suspenda el plazo, porque la Municipalidad de San Antonio no ha hecho nada para ver lo del albergue".

Rosa Gómez, docente de la

**VIVIENDA.** La polémica está centrada en San Antonio.



CERCA DE 10 MIL FAMILIAS VIVEN EN LA LLAMADA MEGATOMA.

Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, advierte que "dicha determinación puede ser contraproducente, puesto que implicaría mantener la lesión del derecho de propiedad que se buscó proteger mediante la acción". Al respecto, afirmó que "los dueños de la propiedad no están obligados jurídicamente a soportar la vulneración de sus derechos debido a la descoordinación o demora de la administración en la adopción de las medidas ordenadas por la Corte, la cual no sólo debe ejecutar el desalojo,

sino que además disponer de un lugar transitorio para albergar a las personas".

## 10 MIL FAMILIAS

En agosto pasado, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo dio a conocer un informe que contiene las principales características de quienes componen la megatoma: viven cerca de 10 mil personas, de las cuales un 33% son niñas, niños y adolescentes; más del 70% del total de las familias tiene una situación de alta vulnerabilidad social; 19% de extranjeros y más



"La Delegación pide que se suspenda el plazo, porque la Municipalidad de San Antonio no ha hecho nada".

Jeanette Bruna  
Abogada y académica

del 90% no tiene segunda vivienda.

Milko Caracciolo, concejal de San Antonio, planteó que "aquí hay un tema más de fondo que tiene que ver con la política que el país asume respecto a la vivienda y al derecho al techo y cómo la ineficiencia del Estado, más allá de un gobierno, las políticas han sido bastante mediocres".

## RESPUESTA MUNICIPAL

Por su parte, la alcaldesa de San Antonio, Constanza Lizana, manifestó que "el municipio no dispone de terrenos ni de presupuesto para materializar el albergue. Ha habido una reacción tardía de parte del Gobierno, respecto de tomar medidas adecuadas ante una acción judicial que lleva más de seis meses".

CE